



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20645	20/08/2020	50112
184/21015	27/08/2020	50912

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, apuesta por los principios de asociación mutua y prevención en origen con la finalidad de reforzar las capacidades de las autoridades nacionales en el control y gestión de los flujos migratorios irregulares con destino a España, por lo que la cooperación desarrollada con los países de origen y tránsito de los flujos migratorios irregulares con destino a España es un elemento fundamental de la política migratoria.

Con respecto a las ayudas, éstas se van adoptando en función de las necesidades de cada país y tiene por objetivo cubrir las carencias materiales y operativas de los servicios nacionales responsables de la gestión y control de los flujos migratorios, así como de la lucha contra el terrorismo, el tráfico de seres humanos, el crimen organizado, el tráfico de drogas y cualquier otra forma de delincuencia transfronteriza, y son concedidas en el ámbito específico de los objetivos establecidos en el Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, destinándose actuaciones de cooperación operativa y colaboración con Cuerpos policiales de otros Estados, programas de formación, y mejora de los medios materiales y equipamientos.

Madrid, 30 de septiembre de 2020